

Quinto.—Cese consejeros y, en su caso, nombramiento de nuevos Consejeros.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán solicitar del órgano de administración la información a la que tiene derecho de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Carricampos (Zamora), 16 de junio de 2006.—Por el Consejo de Administración, Santiago Campos Menéndez, Presidente del Consejo de Administración.—39.609.

BODEGAS REY FERNANDO DE CASTILLA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

INICIATIVAS BODEGUERAS DEL SUR, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 31 de marzo de 2006, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial «Bodegas Rey Fernando de Castilla, S.L.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Iniciativas Bodegueras del Sur, S.L.» de nueva creación, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Cádiz el 15 de junio de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Jerez de la Frontera, 19 de junio de 2006.—Administrador único, Jan Rolf Pettersen.—39.522.

1.ª 26-6-2006

C. Q. O., S. A.

El órgano de administración convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en las oficinas situadas en la calle Clara del Rey, número 34, 1.º D, 28002 Madrid, a las diecisiete horas del día 27 de julio de 2006, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005 y aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración del ejercicio 2005.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la fecha de esta convocatoria, y de conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 14 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso Gómez Quintano.—39.341.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Convocatoria de Asamblea general ordinaria.

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración, en sesión del día 22 junio de 2006, se convoca la segunda Asamblea general ordinaria de la institución correspondiente al ejercicio 2006, con arreglo a lo establecido en los Estatutos sociales, para que tenga lugar el día 17 de julio de 2006, a las 16 horas y 30 minutos, en primera convocatoria y, en su caso, a las 17 horas en segunda convocatoria, en el Auditorio de Ifema—Centro de Convenciones—, parque ferial Juan Carlos I, de esta capital, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Sr. Presidente.

Segundo.—Nombramiento de Auditor externo para el ejercicio 2006 de las cuentas anuales individuales de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Tercero.—Elección de vocales del Consejo de Administración y miembros de la comisión de control de la entidad, para la renovación parcial de los componentes de estos órganos de gobierno, por los sectores de impositores y de empleados.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A efectos de lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de fedatario público para que levante acta de la Asamblea general.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 27.5 de los Estatutos sociales, deben asistir a la Asamblea los señores Consejeros Generales de la Institución. No se admitirá la representación por otro miembro de la Asamblea o por tercera persona, sea física o jurídica.

De conformidad con lo regulado en el artículo 29 de los Estatutos de la entidad, los documentos objeto de deliberación en la Asamblea estarán a disposición de los señores Consejeros, para su examen, en las oficinas de la Secretaría General de la Entidad, situadas en el paseo de la Castellana núm. 189, planta 21, de Madrid.

Los señores Consejeros podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Asamblea, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En relación con el punto 3 del orden del día, y conforme a lo establecido en los artículos 36 y 61 de los Estatutos y artículos 50 y 51 del Reglamento Electoral de la entidad, como convocatoria del propio proceso de elección, se hacen constar los siguientes extremos:

a) Corresponde elegir a nueve vocales del Consejo de Administración, de los que siete pertenecen al sector de impositores y dos al de empleados; asimismo, corresponde elegir seis miembros de la Comisión de Control, de los que cinco pertenecen al sector de impositores y uno al sector de empleados.

b) Las candidaturas que se presenten para la elección de vocales del Consejo de Administración y miembros de la Comisión de Control de los sectores de impositores y de empleados deberán contener una relación de candidatos por orden de preferencia, igual al número de puestos que corresponde cubrir en cada órgano y sector y un número de suplentes igual al de titulares, con indicación de la correspondencia entre cada uno de ellos.

La pluralidad de propuestas que puedan producirse en el sector de empleados deberán ser sometidas previamente a votación entre los Consejeros Generales del sector, mediante la formulación de candidaturas cerradas y bloqueadas y asegurando que los resultados de la votación se atribuirán proporcionalmente a cada una de dichas candidaturas, para conformar la propuesta de candidatos del sector que se llevará a la Asamblea general.

c) Los integrantes de cada candidatura deberán ser Consejeros Generales pertenecientes a los sectores indicados en cada caso, con la excepción de que hasta dos vocales del Consejo de Administración representantes de los impositores podrán elegirse de entre personas que, sin ser Consejeros Generales, reúnan los adecuados requisitos de preparación y prestigio.

d) La presentación de candidaturas por cualquiera de los sectores y órganos, para su proclamación, en su

caso, por la Comisión Electoral, deberá hacerse en el Registro General de la entidad, plaza de Celenque, número 2, 1.ª planta, hasta el día 7 de julio de 2006, a las 14 horas, mediante escrito dirigido al Presidente de dicha Comisión y firmado, al menos por doce Consejeros Generales del sector de impositores y cuatro Consejeros Generales del sector de empleados, según el sector al que respectivamente corresponda la candidatura a presentar.

Dicho escrito de presentación deberá ir acompañado de la lista completa de la candidatura y de los datos personales de los candidatos, expresando el órgano de gobierno del que se aspira a formar parte y sin que un mismo candidato pueda presentarse a más de un órgano de gobierno.

e) El proceso electoral de renovación de vocales del Consejo de Administración y de miembros de la Comisión de Control por el sector de impositores y por el sector de empleados se desarrollará bajo la vigilancia e impulso de la Comisión Electoral, conforme a lo establecido en los Estatutos y Reglamento Electoral de Caja Madrid, normativa que podrá ser consultada en la oficina electoral, sita en Madrid, plaza de Celenque, núm. 2, o en la Secretaría General de la entidad, paseo de la Castellana núm. 189, planta 21, de Madrid, en horario de oficina.

Madrid, 22 de junio de 2006.—Enrique de la Torre Martínez, Secretario del Consejo de Administración.—40.256.

CALAS DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Marqués de Riscal, 2, 1.º izquierda, a las doce horas del día 27 de julio de 2006, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y aprobación, en su caso, de venta de la totalidad de los terrenos que forman parte del patrimonio de la sociedad.

Segundo.—Otorgamiento de facultades, en su caso, para ejecutar los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, desde la presente convocatoria, a solicitar, por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 12 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Bernabé Barquín.—40.297.

CARBURANTES, S. A.

El órgano de administración de la sociedad convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la Rambla de San Juan, número 117, de Badalona, el próximo día 28 de julio de 2005, a las 16 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio 2004, así como de la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación en su caso de la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio 2005.

Cuarto.—Aprobación en su caso de la gestión del órgano de administración.